

VISTO:

El Expediente OE N° 3958-M-2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Secretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra "PARQUE LAS BARDAS DISTRITO 2-6", con un Presupuesto Oficial de \$98.104.740,00 y un plazo de ejecución de obra de (150) días corridos;

Que el parque regional las bardas comprende desde el borde de la meseta hasta la línea de urbanización de los distritos 2, 6, y 7 correspondientes al desarrollo de la meseta aprobado por Ord. 12.914. La primera etapa tiene por objetivo desarrollar el distrito 2. Se propone un parque lineal que acompaña el borde de la meseta, y pone en valor el área urbana de las bardas, potenciando el medio ambiente existente.;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 003/2021 informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.7.1-6.12.1036;

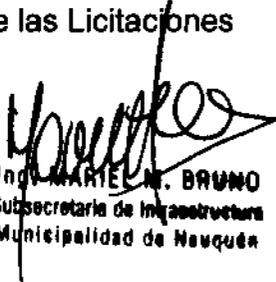
Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria Pase N°89/2021 corrobora la imputación y la procede a la carga del PR 1-AA-59343, e informa que la obra será afrontada con recursos de FINANCIAM. ESPECIF. MUNICIPAL;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 12 a fs. 179 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal, manifestando no tener observaciones legales que formular;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas, cargo que en la actualidad ocupa el Señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Públicas de Obras Públicas Municipales;


Ing. MARIELA M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y
DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) APRUÉBESE el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 12 a
----- 179 del Expediente **OE N° 3958-M-2020**, confeccionado por la
Subsecretaría de Infraestructura para la contratación de la obra "**PARQUE LAS
BARDAS DISTRITO 2-6**", con un Presupuesto Oficial de **NOVENTA Y OCHO
MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$98.104.740,00)**
y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO CINCUENTA (150)** días corridos-

Artículo 2º) AUTORÍZASE la Licitación Pública **OE N° 10/2020** correspondiente a
----- la obra "**PARQUE LAS BARDAS DISTRITO 2-6**", fijándose el día **7 de
abril de 2021 a las 10:00 Am.**, para la Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará
en la Subsecretaría de Infraestructura, sita en el primer piso del Palacio Municipal,
Avda. Pérez Novella y Gral. Enrique Godoy, Neuquén Capital.

Artículo 3º) FÍJASE el valor de la venta de los Pliegos en la suma de \$ 98.105,00.-

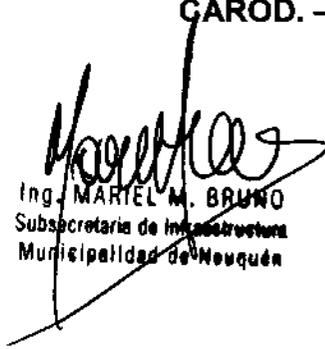
Artículo 4º) EFECTUÁNSE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios
----- de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial
de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas
de la Provincia del Neuquén. –

**Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y
----- oportunamente **ARCHÍVESE.** –**

ES COPIA

FDO) NICOLA

CAROD. –


Ing. MARTEL M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén